



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: JUAN DANIEL ROMERO ALVARADO
Ejecutado: PABLO ENRIQUE ROMERO RUEDA
Radicación: 2021-00204

Previo a proveer sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, allegada por el apoderado de la parte demandada.

El despacho considera necesario, para efectos del debido proceso y contradicción, poner en conocimiento de la parte actora por el término **de 3 días**, la petición y sus anexos del pago de la obligación aquí perseguida.

Vencido el termino ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4d5eeb8bd8f19f00ec19ea92cdfa1002902d43a62dd16c8cf671819a3fd59**

Documento generado en 11/03/2022 05:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>